

LICITACIÓN CONTRATACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE

MATERIAL DIDÁCTICO CONTINUIDAD 2016

BASES Y CONDICIONES

I INTRODUCCIÓN

Fundación Integra es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, cuya misión es lograr desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad, a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad. La Fundación atiende a 74.000 niños en más de 1.042 establecimientos educacionales, (jardines Infantiles y salas cuna), situados en todas las regiones del país y focalizados en las localidades de mayor pobreza.

Para cumplir con su misión, anualmente la Fundación envía a los establecimientos, materiales escolares y materiales didácticos. En esta oportunidad y a través de este proceso de licitación se pretende conseguir el mejor servicio de transporte para que los materiales lleguen directamente a los jardines infantiles de INTEGRA el año 2016.

II RESUMEN CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

Conforme al diseño planteado por INTEGRA, se presenta a continuación el calendario correspondiente a este proceso de licitación:

Publicación medio impreso	27 de septiembre de 2015
Publicación de bases en página web de la Fundación	28 de septiembre de 2015
Período de consultas	Desde el 28 hasta el 29 de septiembre de 2015
Publicación de respuestas	30 de septiembre de 2015
Presentación de ofertas	A las 15:30 horas del día 15 de octubre de 2015
Adjudicación	A más tardar el 22 de octubre de 2015
Suscripción del contrato	A más tardar el 06 de noviembre de 2015

Fundación Integra se reserva el derecho de modificar el presente calendario de licitación, notificando esta circunstancia a través de la página web de Fundación Integra.

III DOCUMENTACIÓN SOLICITADA A LOS OFERENTES

Las ofertas deberán ser acompañadas de la siguiente documentación:

1. Copia autorizada de las inscripciones, de la constitución de la sociedad y de la personería de su representante legal, en el Registro de Comercio, con certificación de vigencia no anterior a 30 días, y copia autorizada de la escritura pública en que conste esa representación.
2. Último balance anual clasificado firmado por el representante legal y el jefe de finanzas o contador.
3. Fotocopia autorizada ante notario de la última declaración de impuesto a la renta anual.
4. Certificado de internet o fotocopia autorizada ante notario de las declaraciones mensuales de Impuesto de Junio, Julio y Agosto de 2015. (FORM. 29 SII).
5. Fotocopia por ambos lados de la cédula de identidad del representante legal, debidamente legalizada ante notario.
6. Certificado Dicom de informes comerciales.
7. Carta que indique a lo menos el nombre o razón social de 5 clientes de la empresa, con teléfonos y correos electrónicos de contacto, con los que se haya trabajado por más de tres años.
8. Copia de seguro de transporte.
9. Carta del representante legal de la entidad en que declare conocer y aceptar íntegramente las bases de esta licitación.
10. Garantía de seriedad de la oferta señalada en el numeral IX de estas bases.

IV REQUISITOS DEL SERVICIO LICITADO

1. Lugar de retiro de los bultos: Álvarez de Toledo N° 676, comuna de San Miguel, u otro destino en la Región Metropolitana señalado por Fundación Integra, en horario a convenir. (La carga y descarga de los bultos es de cargo de la empresa de transportes).
2. Almacenamiento (bodegaje): Por un período aproximado de **3,5** meses y debe consistir en pallet a piso, no pueden ser apilables, es decir, pallet sobre pallet, siendo esto de costo del proveedor.
3. Fecha de retiro de los bultos de forma parcial: Desde el **01 de Diciembre 2015**, previa coordinación con el Jefe de Bodega de Fundación Integra.

4. Lugar de entrega en destino: En cada jardín infantil, de lunes a viernes en horario de 9:00 a 17:00 horas, en la dependencia del establecimiento que la encargada de recibir los bultos estime pertinente. Se adjunta listado de **Anexo N° 2** con direcciones de jardines.
5. Fecha de entrega en destino: en primera instancia a partir del **01 de marzo de 2016** o en fecha cercana a ésta que se avisará con anticipación, hasta el **31 de marzo de 2016**.
6. Confirmación de entrega: La empresa adjudicada debe presentar un formato de confirmación de entrega de los despachos, que será evaluado de acuerdo a las necesidades de Fundación Integra, donde se certifique la recepción conforme de los bultos, nombre completo, cédula de identidad, y firma de quien recibe, fecha, hora y timbre del establecimiento, remitiendo éstos a más tardar el día **29 de abril del 2016** al Depto. de Abastecimiento, sección Bodega de Fundación Integra.
7. Cantidad y Volumen: la cantidad de bultos y volúmenes estimados, según dato referencial del proceso anterior, contemplado en Anexo N° 1, denominado Consolidado Nacional.
8. Las cotizaciones deberán admitir un margen de tolerancia de un 30% de aumento o disminución, respecto de las cantidades y/o volúmenes indicados, en relación con los efectivamente entregados.
9. Indicación de los vehículos que participarán en el transporte, con sus características principales.
10. Proveer en calidad de préstamo **1.000** pallets (1,00 x 1,20 **de 4 entradas**), los que serán devueltos a medida que se vaya retirando la carga. Estos deben estar en la bodega de Fundación Integra, a más tardar el **01 de Diciembre del 2015**. Además se requerirá Balanza de piso de 1.000 kgs., la que será devuelta al término del proceso y una grúa horquilla con operador para la carga y descarga en el retiro de los bultos.
11. La mecanización de guías o el documento interno de la empresa que resulte adjudicada, deberá ser confeccionada por el personal que realice el retiro.

V OFERTA ECONÓMICA

Las ofertas de precios deberán ser por kilogramos, presentándose un monto total por el servicio de transporte a nivel nacional. Finalmente, dentro de la distribución nacional se debe considerar el envío a la Isla Santa María, VIII región, de **15 bultos aprox. con 200 kilos totales aprox.**

VI PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas y la documentación señaladas en el numeral tercero, serán recibidas el día **15 de octubre de 2015** a las **15:30** horas. La apertura de las ofertas se llevará a cabo en una reunión que se realizará en Alonso Ovalle N°1180, comuna de Santiago. En dicha reunión, el Director Jurídico o el abogado que él designe abrirá el sobre y revisará que contenga: a) Carta del representante legal del oferente b) La oferta debidamente firmada por el proveedor y c) La garantía de seriedad de la oferta que más adelante se indica.

VII ADJUDICACIÓN

El análisis de las ofertas considerará, en una primera instancia la revisión de todos los documentos financieros y legales, pudiendo la Fundación requerir al proveedor la complementación o rectificación de estos antecedentes para un mejor análisis.

El proceso de evaluación de las ofertas será efectuado por un Comité de Adjudicación, el cual estará conformado por el Jefe de Bodega, el Jefe de Abastecimiento, el Jefe de Compras, 1 representante de la Dirección Jurídica, 1 representante de la Dirección de Administración y Finanzas y 1 representante de Contraloría Interna como ministro de fe, todos pertenecientes a Fundación Integra. Finalmente, el Comité propondrá a la Directora de Administración y Finanzas la propuesta mejor evaluada, quien realizará la adjudicación.

Fundación Integra adjudicará la licitación a la oferta mejor evaluada de acuerdo a los criterios de evaluación y cálculo que se indican más adelante. Igualmente la Fundación se reserva el derecho de declarar desierta la licitación en el caso de que no se presenten ofertas o cuando éstas no resulten convenientes para sus intereses.

Durante el proceso de análisis se considerarán los siguientes aspectos:

PONDERACIÓN de factores a medir:

- Cobertura (C): 30%
- Precio (P): 70%

FÓRMULAS:

$$(P) = 100 - \frac{(\text{Precio de la oferta} * 100)}{\text{Precio máximo ofertado}}$$

$$(C) = \frac{\text{Nota Cobertura} * 100}{\text{Nota máxima Cobertura}}$$

PUNTAJE FINAL = P x 70% + C x 30%

La adjudicación se efectuará a más tardar el día **22 de octubre de 2015**, comunicándose a los oferentes el resultado a más tardar el día **26 de octubre del 2015**, por carta certificada o correo electrónico.

VIII FORMA DE PAGO

Fundación Integra pagará al proveedor adjudicado la suma indicada por éste en su oferta económica, por los servicios efectivamente prestados.

Se hará el pago de un **70%** a más tardar la **primera quincena de mayo 2016** y el **30%** restante se pagará, una vez verificada la recepción conforme de todos los bienes que hayan sido entregados por el transportista adjudicado, situación que no podrá superar el **30 de Junio de 2016**.

IX GARANTÍAS

Garantía de seriedad de la oferta: Cada oferente deberá acompañar a la oferta una garantía de seriedad de la misma, consistente en una boleta de garantía bancaria o un vale vista, por un monto equivalente al 5% del valor total de la oferta, con una vigencia mínima de **2 meses** a contar de la fecha de presentación de la oferta.

Dicha garantía tiene por objeto resguardar la seriedad de la oferta. Esta garantía será devuelta a las empresas cuya oferta no haya sido aceptada, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación de las ofertas. A la empresa adjudicada le será devuelta una vez firmado el respectivo contrato y entregada la garantía de fiel cumplimiento contractual que se señala a continuación.

Garantía de fiel cumplimiento del contrato: Una vez efectuada la adjudicación y celebrado el respectivo contrato, la empresa deberá entregar una garantía de fiel cumplimiento de contrato, consistente en una boleta de garantía bancaria a la vista o vale vista, por un monto equivalente al 10% del valor total de la oferta, con vencimiento no inferior al **31 de Agosto del 2016**.

Esta garantía tendrá por objeto garantizar el exacto y oportuno cumplimiento de cada una de las obligaciones contraídas por el oferente adjudicatario en virtud del contrato que celebre, así como el pago de gastos, reparaciones, multas y/o indemnizaciones que fuesen de cargo y/o responsabilidad de éste.

X MULTAS Y SEGUROS

Se aplicará una multa de **0,5 UF**, por cada bulto, por cada día hábil de atraso respecto al plazo de entrega.

En el caso de extravío o daño total o parcial de la mercadería, se deberá reembolsar a la Fundación el 100% del valor de los bultos correspondientes, que para este proceso "**Material Didáctico 2016**" se ha estimado en \$180.000 (ciento ochenta mil pesos) por bulto.- Para estos efectos, las cotizaciones deberán incorporar los costos de seguro que resulten procedentes.

Las multas podrán ser descontadas por Fundación Integra de toda suma que deba ser pagada al contratista adjudicado, con cargo al saldo pendiente de pago o a la garantía de fiel cumplimiento, a elección exclusiva de Fundación Integra.

XI SUSCRIPCION DE CONTRATO

El oferente adjudicado deberá suscribir a más tardar el día **06 de noviembre del 2015**, el contrato respectivo, en el cual se dejarán establecidos los deberes y obligaciones de las partes. El proveedor que por razones no imputables a Fundación Integra, no concurra a firmar el contrato en la fecha señalada, podrá ser excluido de la presente licitación, quedando sin efecto la adjudicación y cobrándose la garantía de seriedad de la oferta. En ese caso, INTEGRA adjudicará al oferente que tenga la siguiente mejor propuesta según el puntaje obtenido en su evaluación.

El contrato se extenderá entre el día **06 de diciembre de 2015** y el día **31 de marzo de 2016**, para el proceso de distribución de Material Didáctico continuidad 2016.

Sin perjuicio de lo anterior, INTEGRA se reserva el derecho de poner término de inmediato y en cualquier momento al contrato, sin derecho a indemnización ni reclamo alguno por parte del oferente adjudicado, si se produjeren deficiencias, retrasos o extravíos imputables culposa o dolosamente a éste, que pudieran afectar la correcta ejecución del servicio contratado.

Esta decisión será comunicada por escrito, mediante carta certificada dirigida al domicilio del oferente adjudicado.

XII PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN.-

Se deja constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.

XIII ANEXOS

- Anexo 1: Consolidado Nacional
- Anexo 2: Direcciones Jardines Infantiles